



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 174
REF: ROL 3246-2
RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE
EDIFICACIÓN (OBRA NUEVA Y
AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2)
INGRESADA CON EL N° PE-3129 DE FECHA
5/6/2020

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de **PERMISO DE EDIFICACIÓN (OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2)**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **PE-3129** de fecha **5/6/2020** patrocinado por el arquitecto **GERMÁN MOYANO GONZÁLEZ**, para el predio ubicado en **CALLE SANTA MARGARITA N° 1250**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3246-2**, propiedad de **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES LOS LAGOS S.A.**.
2. El Acta de Observaciones de fecha **08-07-2020**, ingreso respuesta de observaciones con fecha **27-09-2021**.
3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a parte de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en particular, las señaladas en los numerales 1 (puntos 1, 1.2 y 2), 4, 5 (punto 1) y 11 del Acta de fecha **27.09.2021**.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

Comentarios:

Observación 1:

- punto 1.- En solicitud ingresada no detalla que proyecta una actividad productiva y no adjunta nueva solicitud con la corrección solicitada.
- punto 1.2.- No adjunta calificación inofensiva SS.SS, lo que adjunta es un informe sanitario N° 2105213524 de fecha 07.07.2021.
- punto 2.- Responde que completa solicitud con datos del constructor, sin embargo no adjunta nueva solicitud ni tampoco patente profesional.

Observación N°4:

- El nuevo cálculo de carga de ocupación arroja 109 personas, por lo tanto al tener dentro de sus destinos el de equipamiento, pasa necesariamente a ser edificio de uso público y requerir de un informe favorable de revisor independiente de arquitectura y de calculo estructural.

Observación n°5:

- punto 1, Conforme a Art. 22 P.R.C. las actividades productivas con superficie hasta 1000 m2, deberán considerar 1 estacionamiento para buses, camiones u otros similares. Además no adjunta calificación solicitada.

Observación n°11:

- Informe solicitado no viene suscrito por Cristian Lopez y tampoco se adjunta patente profesional correspondiente.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de **PERMISO DE EDIFICACIÓN (OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2)**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **PE-3129** de fecha **5-6-2020** patrocinado por el arquitecto **GERMÁN MOYANO GONZÁLEZ**, para el predio ubicado en **CALLE SANTA MARGARITA N° 1250**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3246-2**, propiedad de **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES LOS LAGOS S.A.** .

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **PE-3129** de fecha **5/6/2020**

CONCÓN, 09 de diciembre de 2021


Paulette Thiers Juzan
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN



PTJ/PTJ/ptj

- Sr(a). GERMÁN MOYANO GONZÁLEZ
- Sr(a). SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES LOS LAGOS S.A.
- Expediente Técnico N° PE-3129
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.